



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 832 -2013
Ingreso N° 50101059 de 15.03.2013.

1506

ORD. N°

ANT.: Su Oficio N° 161 de 13.03.2013,
ingresado con fecha 15.03.2013.

MAT.: LAMPA: Loteo rural con construcción
simultánea de viviendas sociales "Loteo
Valle Verde Miraflores.

SANTIAGO, 10 ABR 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

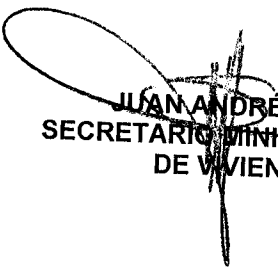
A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN METROPOLITANA

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido su oficio individualizado en el antecedente, mediante el cual usted remite expediente para informar, según lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), un proyecto de loteo con construcción simultánea de 173 viviendas sociales denominado "Loteo Valle Verde Miraflores", ubicado en la comuna de Lampa.
- 2.- Analizados los antecedentes que acompaña, se constata que es necesario requerir a los interesados que ordenen y organicen su presentación, especificando con claridad los predios intervenidos y su ubicación cartográfica, el número de unidades de vivienda que comprende, el tipo de proyecto que plantea, y otras discordancias que a título de ejemplo señalo:
 - En informe s/N° de Enero 8 de 2012, suscrito por el DOM de Lampa, titulado Clasificación de Vivienda Social, se incluye un cálculo de valor por unidad correspondiente a un edificio de 126 departamentos y la presente presentación alude a un loteo de 173 viviendas;
 - En oficio N° 471 de 22.08.2012, suscrito por la Seremi de Agricultura, en su párrafo inicial se señala que el predio que se informa está constituido por Lote 7b y 15 parcelas que corresponden a los roles de avalúo 891-2, 746-24 y 746-217. En documento denominado "Informe Técnico Ambiental" se indica que el terreno se compone de 12 parcelas (2-6 y 8-14), involucrando los roles de avalúo N° 891-2, 891-8, 891-9, y 764-217;
 - El informe ambiental citado, menciona que el proyecto se denomina "Proyecto de Viviendas Sociales Miraflores de Lipangue", lo cual difiere del proyecto en análisis.
- 3.- Acompaña además, oficio N° 01/04/2012 de fecha 19.07.2012, suscrito por la Sra. Alcaldesa de Lampa, la que manifiesta que no tiene objeciones respecto del proyecto. En este sentido y de conformidad a lo señalado en el inciso cuarto del Artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, lo que se requiere es el patrocinio formal del municipio al proyecto en cuestión, dado que la opción de desarrollar conjuntos de vivienda social en estos territorios se considera de manera excepcional y que en la Ordenanza del PRMS se expresa como:
"Sin embargo, a petición del municipio respectivo, se podrá emplazar conjuntos de viviendas sociales para campesinos en terrenos de hasta 100,00 m2 de superficie mínima, siempre que se cumpla con las exigencias siguientes:
 - Contar con infraestructura suficiente.
 - Informe favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y de los organismos, instituciones y servicios que correspondan."



- 4.- El Director de Obras Municipales, manifiesta en informe s/N° de fecha 09.04.2012, su opinión respecto a la necesidad de contar con un proyecto de estas características para satisfacer la demanda local. Lo que se requiere es una **certificación** de la condición de vivienda social de las viviendas que consulta el proyecto en concordancia con lo señalado en los artículos 6.1.2. y 6.1.4. de la OGUC.
- 4.- Por lo anterior esta Secretaría Ministerial se abstiene de emitir el informe solicitado, en tanto se resuelvan las discordancias de lo propuesto, para los efectos de continuar la tramitación del Proyecto de Loteo con construcción simultánea de 173 Viviendas Sociales denominado "Loteo Valle Verde Miraflores".

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/ACD/gjs.

Incluye: Carpeta con Antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

c.c. Sr. Julio Castro Poblete.

Domicilio: Carlos Peña 11.572 Las Condes

Teléfono: 9837 6244

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.